



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **0480** - MTCyD - 2026

SAN JUAN, 11 MAR 2026

VISTO:

El Expediente N° 1204-000517-2026, registro de la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes ; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las citadas actuaciones, la Dirección de Políticas Educativas e Inclusivas de la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes, solicita la Contratación de Seguro de Responsabilidad Civil complementado con Accidentes Personales para los Programas dependientes de la Dirección de Políticas Educativas e Inclusivas, por el periodo de 12 meses desde el momento de su adjudicación, según lo detallado en las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones particulares.

Que atento a lo expuesto se estima conveniente llamar a Licitación Pública de Modalidad de Contratación Orden de Compra Cerrada, conforme lo establece la Ley N° 2000-A-2020, Art. 12 inc. 1°, art. 13 y Decreto Reglamentario N° 0004/2020 art. 20 ss. y cc..

Que obra Decreto N° 2149-MHF-2022, mediante el cual se aprueba el "PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y su ANEXO I-DECLARACION JURADA".

Que obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que se establece el valor del Pliego en la suma de pesos ciento cien mil (\$ 100.000,00).

Que atento a lo expuesto corresponde disponer de conformidad.

POR ELLO;

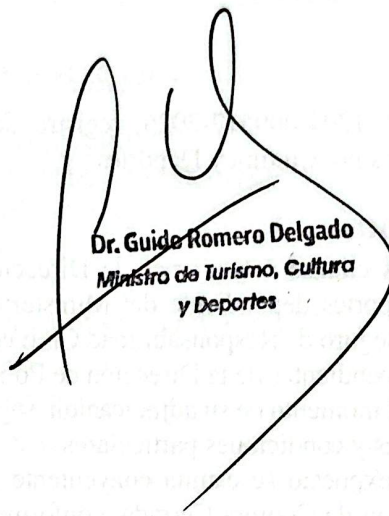
**EL MINISTRO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Secretaría de Deportes dependiente de este Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes, a llamar a Licitación Pública N° 04-2026, Modalidad de Contratación Orden de Compra Cerrada, conforme lo establece la Ley N° 2000-A-2020, Art. 12 Inc. 1°, Art. 13 y Decreto Reglamentario N° 0004-2020 Art. 20 ss. y cc., cuyo objeto es la Contratación de Seguro de Responsabilidad Civil complementado con Accidentes Personales para los Programas dependientes de la Dirección de Políticas Educativas e Inclusivas, por el periodo de 12 meses desde el momento de su adjudicación, según lo detallado en las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones particulares.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que como Anexo I, forma parte integrante del presente acto administrativo. El llamado a Licitación Pública de Modalidad de Contratación Orden de Compra Cerrada, se regirá por el Pliego de Bases y Condiciones Generales, dispuesto mediante Decreto N° 2149-MHF-2022 y su ANEXO I-DECLARACION JURADA. Los pliegos revisten el carácter de oneroso y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, <http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar> en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal es imputado con cargo a: PROGRAMA: 18. PROMOCION Y ASISTENCIA DEL DEPORTE EN LA COMUNIDAD - SUBPROGRAMA: 18.00.00.A01 PROMOCION Y ASISTENCIA DEL DEPORTE EN LA COMUNIDAD - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11.0.00 TESORO PROVINCIAL - OBJETO DEL GASTO: 03. SERVICIOS NO PERSONALES - EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTO 2026.

ARTÍCULO 4º.- Téngase por Resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.-



Dr. Guido Romero Delgado
Ministro de Turismo, Cultura
y Deportes